




Compromisos y obligaciones cuando **matriculas tu negocio**

Al formalizar tu negocio asumes nuevos retos y responsabilidades en la **Cámara de Comercio** y con **otras entidades**, por eso debes saber que:

- Debes **renovar anualmente** tu matrícula mercantil entre el **1 de enero y el 31 de marzo**.
- Debes mantener tus **datos actualizados**.
- **Llevar contabilidad** regular de tus negocios.

Obligaciones con otras entidades



- Cumplir con las **obligaciones tributarias** ante la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN** –, presentar las declaraciones, pagar los impuestos que se generen y **actualizar el RUT** si hay cambios en la información.
- Verifica si quedaste inscrito en el **Registro de Información Tributaria – RIT**– si tu actividad se desarrolla en **Medellín, Bello o Santa Fe De Antioquia**. Si es en otro municipio, debes realizar la inscripción en la alcaldía que corresponda.
- Si tienes vallas, avisos, tableros, letreros o emblemas de tu negocio, también deberás realizar el pago del impuesto que genera esta publicidad, complementario al **Impuesto de Industria y Comercio**.
- Afiliarte a ti y tus empleados al **sistema nacional de salud y protección social – SNSPS** –, con el **Ministerio de Salud y Protección Social**.
- Si deseas proteger la marca que identifica tu producto o servicio, puedes registrarla ante la **Superintendencia de Industria y Comercio**.



○ Consulta con la **Secretaría de Salud** del municipio donde esté ubicado tu negocio si requieres que tu establecimiento sea visitado por sus funcionarios, para acreditar el cumplimiento de las normas sanitarias y condiciones de salubridad.

○ Si deseas, puedes solicitar la visita del Departamento Municipal de Bomberos para la inspección en prevención de incendios.

○ Comunica la apertura de tu establecimiento a la **Policía Nacional**.

○ Consulta e identifica en la **Dirección Nacional de Derecho de Autor** a cuáles entidades debes realizar la contribución por la utilización en tu negocio de creaciones hechas por terceros como reproducción musical, videos, entre otros.



Ten presente que algunas actividades económicas requieren trámites adicionales:

- Si tus productos o servicios tienen algún impacto en la **salud, como alimentos, medicamentos, dispositivos médicos**, entre otros, verifica si requieres de algún trámite ante el **Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA –**.
- Consulta con la entidad competente en el municipio donde va a estar ubicado tu negocio, los permisos, las autorizaciones y licencias ambientales entre otros trámites requeridos por la ley para el uso, **aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables** o para el **desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente**.
- Si vendes equipos móviles, debes solicitar el permiso con el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTIC –**.
- Si tu actividad es de transporte de carga terrestre, debes solicitar la habilitación ante el **Ministerio de Transporte**.
- Si eres prestador de servicios turísticos, debes obtener el **Registro Nacional de Turismo – RNT – en la Cámara de Comercio**, adicional a tu registro mercantil.

Recuerda mantenerte informado de los requerimientos y cambios normativos que impacten el desarrollo de las actividades económicas de tu negocio.

Conoce más sobre los trámites requeridos ante otras entidades en www.camaramedellin.com.co/crear-empresa/tramites-requeridos-ante-otras-entidades o escaneando este código QR

Si tienes dudas, no dudes en comunicarte con nosotros:

 **(604) 444 9758 - 018000 412000**

